

fallecimiento de don Julián Barrasús García, natural de Somosierra (Madrid), de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getafe a 17 de octubre de 2002.—El Secretario.—529.
y 2.^a 30-1-2003

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio verbal 296/2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00257/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 296/2002.

En Madrid a 19 de noviembre de 2002.

El ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 72 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado al número 296/2002 a instancia de don Pedro Díaz Martín-Preciados, representado por la Procuradora doña Concepción López García y asistido por el Letrado don José Manuel Romero Domínguez contra «Mudanzas Bayona, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio,

sito en esta capital, calle Ronda de Segovia, número 87, planta baja, local 3, que existía entre las partes por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la parte demandada de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, serán lanzado/a de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, que se sustanciará en la forma prevenida en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Mudanzas Bayona, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El/la Secretario.—2.405.

MADRID

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa-Eugenia, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 509/2002, he declarado en estado legal de sus-

pensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Avanzit, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/085207, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Secretario.—2.257.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/02, se sigue a instancia de doña María del Carmen Veiga Carril expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Francisco Veiga García, natural de Oza, Teo, vecino de Santiago, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santiago, no teniéndose de él noticias desde 1925, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2002.—El Magistrado.—El/la Secretario.—712.
y 2.^a 30-1-2003